



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

AVISO

**ACUERDO DE PAGO AUTOMÁTICO PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA
EMPRESAS CON CIERRE FISCAL JUNIO 2020**

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), entendiendo la situación que sigue afectando a nuestro país como fruto de la pandemia del COVID-19, ratifica los términos explicitados en el párrafo único del dispositivo segundo de la Resolución No. DDG- AR1-2020-00002, de fecha 31/08/2020, en donde se otorga un acuerdo automático aplicable al Impuesto Sobre la Renta (ISR) a liquidar, para las empresas con cierre de ejercicio fiscal al 30 de junio de 2020, que presentarán su declaración jurada del Impuesto Sobre la Renta (IR2) a más tardar el veintiocho (28) de octubre de 2020.

Para más información visite nuestra página web www.dgii.gov.do y redes sociales (@dgiird) o llame al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

LUIS VALDEZ VERAS
Director